

## **RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 069- GADMLA -2021**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta lo siguiente.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, mediante Certificación Nro. 038, de fecha 27 de julio de 2010, suscrito por el Arq. Paúl Romero Obaco, Director de Planificación de ese entonces, documento en el que certifica que: “Los planos de la Lotización Pio Calderón se encuentran aprobados por la Municipalidad mediante Resolución de Concejo 174 y 193 CCLA-98 de fechas 10 de julio y 31 de julio de 1998, con su respectiva ordenanza;

**Que**, mediante Certificado de factibilidad de fecha 22 de diciembre de 2020, suscrito por el Ing. José Torres Guamán, Director de Comercialización EMAPALA EP, documento en el que menciona lo siguiente: “Que de acuerdo al pedido del señor Edwin Gaibor, Presidente de Comité Pro Mejoras Pio Calderón, Lotización perteneciente a la parroquia Nueva Loja, si cuenta con los servicios de agua potable y el servicio de alcantarillado”;

**Que**, mediante Oficio S/N de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrito por Digna Prado y Ana Quema, en calidades de Presidenta y Secretaria, quienes solicitan al Alcalde del cantón Lago Agrio, les ayude con la emisión de la Ordenanza del Reconocimiento Legal y Celebración de escrituras públicas individuales a favor de los poseionarios de los lotes de la lotización Pio Calderón, que está ubicada en la parroquia Nueva Loja, cantón Lago Agrio; documento que es sumillado a Gestión de Planificación;

**Que**, mediante Informe N° 055-SRUGS-2021, de fecha 10 de febrero de 2021, suscrito por el Arq. Elio Menéndez Giler, Subdirector de Regulación Urbanística y Gestión del Suelo, documento que en su parte pertinente señala lo siguiente: “...se procedió a realizar la debida inspección con los directivos de la Lotización en mención, donde se verificaron los porcentajes de las vías de acceso y servicios con lo que cuentan los predios en dicho sector...”;

VÍAS		
LASTRADAS	APERTURADAS SIN LASTRAR	NO APERTURADO
78%	18%	4%

AGUA POTABLE	
ABASTECIDOS	DESABASTECIDOS
100%	0%

ALCANTARILLADO	
ABASTECIDOS	DESABASTECIDOS
40%	60%

TENDIDO ELÉCTRICO	
ABASTECIDOS	DESABASTECIDOS
100%	0%

Asimismo, en el mencionado informe señala: "...las manzanas y número de predios que cuentan con vías de acceso debidamente aperturadas, lastradas, con servicio de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, con la finalidad de que los mismos sean tratados por el Concejo Municipal con el propósito que se faculte la ordenanza que autoriza las escrituras individuales en la Lotización Pio Calderón...";

**Que**, mediante Informe Nro. 002 L-DP-GADMLA-2021, de fecha 22 de marzo de 2021, suscrito por el Arq. Paul Romero Obaco, Director de Gestión de Planificación (E), documento que en su parte pertinente señala: "La Dirección de Planificación remite la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales a favor de los poseionarios de la lotización "PIO CALDERÓN" Parroquia Nueva Loja; por ende sugiere respetuosamente dar continuidad al trámite de la lotización";

**Que**, mediante Informe No. 005-CLF-GADMLA-2021, de fecha 11 de mayo de 2021, la Comisión de Legislación y Fiscalización del GADMLA, recomienda al Concejo Municipal, se apruebe en Primer Debate el PROYECTO DE ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN "PIO CALDERÓN" PARROQUIA NUEVA LOJA; mismo que cuenta con su respectiva exposición de motivos, diecinueve considerandos, cinco artículos, una disposición general, dos disposiciones transitorias y una disposición final.

**Que**, en el **Segundo Punto** del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del **diez de junio del dos mil veintiuno**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe N° 005-CLF-GADMLA-2021, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización Pio Calderón" parroquia Nueva Loja.-**

**Que**, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde, y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

**RESUELVE:**

Aprobar el Informe N° 005-CLF-GADMLA-2021, de la Comisión de Legislación y Fiscalización. Por consiguiente: Aprobar en Primer Debate el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Pio Calderón" Parroquia Nueva Loja, mismo que cuenta con su respectiva exposición de motivos, diecinueve considerandos, cinco artículos, una disposición general, dos disposiciones transitorias y una disposición final.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 10 de junio de 2021

  
Sra. Carmen Rumi-pamba Yánez  
**SECRETARIA GENERAL (E)**

